



# XI Salón del Vino y Licores Gallegos de Calidade

XI Galician Quality Wine and Spirits Fair

[www.vinisterrae.es](http://www.vinisterrae.es)

Organiza

Expourense

XUNTA DE GALICIA

DEPUTACIÓN OURENSE

## BASES IV CATA EXTRAORDINARIA “OURENSE VINIS TERRAE 2025”

El presente documento tiene por objeto establecer los criterios y requisitos para concursar en la **IV Cata Extraordinaria Ourense Vinis Terrae**.

PRIMERA.- Requisitos:

Podrán concursar todas aquellas bodegas que participen con stand dentro del salón Ourense Vinis Terrae 2025. La inscripción será gratuita.

Las bodegas deberán cumplimentar una solicitud de inscripción (ANEXO I), donde detallarán las distintas muestras y categorías en las que desean participar, así como los datos de la bodega.

El plazo máximo para recibir la inscripción a la cata será el martes 29 de mayo a las 14.00 horas.

Deberá entregarse una botella por referencia registrada en la cata.

Todas las muestras que se presenten al concurso se corresponderán con marcas que se estén comercializando y deberán estar etiquetadas según la normativa vigente. Las mismas deben estar en sus envases originales sin abrir.

SEGUNDA.- Categorías. Las referencias presentadas en cada categoría deberán estar acogidas a alguna de las denominaciones de origen de Galicia o IXP.

- a. Blancos (cosechas 2023/2024).
- b. Tintos (cosechas 2023/2024).
- c. Otras añadas (tintos y blancos). Anteriores a 2023 que no hayan sido galardonadas en el anterior certamen sin importar el tipo de elaboración (lías, inox, madera, etc)
- d. Rosados.
- e. Espumosos

Las marcas presentadas por cada stand **no podrán superar 3 referencias**. En caso de que en el cómputo general exceda de 50 referencias, se realizará una pre-selección por parte de las propias bodegas.



# XI Salón del Vino y Licores Gallegos de Calidad

XI Galician Quality Wine and Spirits Fair

[www.vinisterrae.es](http://www.vinisterrae.es)

Organiza

Expourense

XUNTA DE GALICIA

DEPUTACIÓN OURENSE

## TERCERA.- Premios:

Se otorgarán tres premios en cada categoría (diploma y trofeo).

La participación mínima en cada una de las categorías será de 3 muestras, en caso de no llegar al mínimo establecido, se otorgará una mención especial al vino que obtenga la mejor puntuación.

Los premios se entregarán dentro del acto de clausura del salón Ourense Vinis Terrae el 3 de junio.

## CUARTA. - Panel de catadores:

Para la calificación de los vinos se contará con un panel de cata compuesto por entre 10 y 14 miembros. Estará compuesto, por un lado, por un representante de las asociaciones profesionales de Galicia (*AGE – Asociación Gallega de Enólogos, Asociaciones de Sumilleres*), por un representante de cada una de las D.O. de Galicia, un representante de *Vitislucus-Expertos en Análisis Sensorial y Enoturismo*, así como por otros profesionales nacionales e internacionales.

El director de cata será designado por Expourense.

## QUINTA. - Procedimiento:

La cata de vinos se realizará por el procedimiento denominado "Cata a ciegas" y tendrá lugar el 2 de junio en las instalaciones de Expourense (Finca Sevilla s/n – Ourense) de 10.30 h- 14.30 h

El panel de catadores utilizará la ficha acordada por el director de cata.

Para la puntuación final de cada muestra, se calculará la mediana de las puntuaciones emitidas por los catadores, en caso de empate se valorará teniendo en cuenta la media.

SEXTA.- Los vinos que resulten premiados podrán utilizar el distintivo oficial de premio que la organización de Ourense Vinis Terrae les facilitará gratuitamente.

SÉPTIMA.- La presentación de vinos al concurso por parte del beneficiario conlleva la aceptación de la presente convocatoria, así como los requisitos, las condiciones y obligaciones que se contienen en las mismas.

OCTAVA.- Para lo no previsto en las presentes bases, el panel de cata tendrá potestad para disponer lo que decida por unanimidad.



### ANEXO I

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN – IV CATA OURENSE VINIS TERRAE 2025

### DATOS BODEGA

NOMBRE BODEGA	
PERSONA CONTACTO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

### MARCAS A PRESENTAR AL CONCURSO

	MARCA	D.O. / I.X.P (1)	CATEGORÍA (2)	AÑO COSECHA
1				
2				
3				

(1) MONTERREI / RÍAS BAIXAS / RIBEIRA SACRA / RIBEIRO / VALDEORRAS / BARBANZA E IRIA / BETANZOS / RIBEIRAS DO MORRAZO / TERRAS DO NAVIA/ VAL DO MIÑO - OURENSE

(2) BLANCO / TINTO / OTRAS AÑADAS / ROSADO / ESPUMOSOS

Acepto los términos y condiciones de la IV Cata Ourense Vinis Terrae 2025 y me comprometo a cumplir con los derechos y deberes detallados en el documento donde figuran las bases de la cata.

BODEGA

NOMBRE

FECHA

**Fecha tope para la recepción de la ficha cumplimentada – 29 de mayo**

Mail para envío: [marketing@expourense.org](mailto:marketing@expourense.org)